

*Maj.*

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

EL 31 DE MAYO DE 2012, BAJO EL NUMERO 00009016  
DEL LIBRO 11 DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO  
DE LUCRO, SE INSCRIBIO EL LIBRO QUE PERTENECE

ASOCIACION PRODIVERSITAS COLOMBIA  
DESTINADO A: ACTAS DE ASAMBLEA DE MEDICADOS

EL CUAL CONSTA DE 50 HOJAS UTILES  
EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*



## **CORPORACION PRODIVERSITAS COLOMBIA**

### **ACTA N° 001 ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

En la ciudad de Manizales, a los 17 días del mes de Noviembre del 2011, siendo las 6:30 pm., se reunieron en la Universidad de Caldas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Salón Azul tercer piso, las personas cuya lista se anexa, todos mayores de edad, quienes decidieron constituir la **CORPORACIÓN PRODIVERSITAS COLOMBIA** como entidad privada sin ánimo de lucro.

Acto seguido se procedió a aprobar el siguiente orden del día:

1. Saludos y motivos. Circulo de la palabra.
2. Verificación asistencia.
3. Nombramiento Junta directiva de la Asamblea
4. Discusión y aprobación de los estatutos
5. Nombramiento comisión de Asamblea para revisión del Acta y Estatutos Aprobados
6. Firma del Acta de constitución

#### **DESARROLLO**

1. Se inicia la sesión dando paso al círculo de la palabra donde cada uno comparte los motivos e intereses de pertenecer y constituir un capítulo del PROGRAMA PANAMERICANO DE DEFENSA Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, CULTURAL Y SOCIAL (PRO-DIVERSITAS) Argentina, siendo una propuesta realizada en el marco del VI simposio internacional de Cultura y Droga. Bioética, salud, espiritualidad y etnicidades, entre el 12 y 14 del mes de octubre en la Universidad de Caldas, en Manizales, donde la presidenta del mismo programa en Argentina, Dra. Teodora Zamudio, delega la representación Ad-hoc al profesor Jorge Ronderos Valderrama para constituir una entidad sin ánimo de lucro similar, en Colombia.
2. Asistencia: Asisten diez (10) personas de las convocadas, decididas a conformar la nueva organización cuyo listado se anexa, se excusan ocho personas que enviaron carta de intención o comunicación para hacer parte de los socios fundadores de la nueva entidad y cuya lista también se anexa.
3. Nombramiento mesa directiva de la asamblea; Oscar Gaviria propuso como presidente al profesor Jorge Ronderos Valderrama y secretaria a Linna Milena Mosquera Aguirre los mencionados aceptaron la designación y puesta en consideración se aprobó por unanimidad
4. Discusión y aprobación de los estatutos: se toma como base el estatuto de Prodiversitas Argentina y para Colombia el modelo estatuario enviado por el abogado José María Borrero. Igualmente rindieron informe Linna Milena Mosquera Aguirre y Mónica Aristizabal Gómez quienes recibieron asesoría en Cámara y Comercio de la ciudad de Manizales respecto a

entidades sin ánimo de lucro. Para lo cual <sup>B</sup> existen las siguientes opciones: **Asociaciones o Corporaciones:** Son entes jurídicos que surgen de un acuerdo de voluntades, vinculados mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social. Su régimen estatuario se deriva de la voluntad de sus miembros. y **Fundaciones:** Son entidades que surgen de la destinación o afectación de un patrimonio o conjunto de bienes para la realización de un fin común o de un interés social, pueden ser constituidas por una o más personas. (Fuente: Cámara y Comercio de la ciudad de Manizales).

Sobre el tema se abre un debate en la asamblea en relación con las diferencias y características de cada tipo de entidad; aclaradas las diferencias y también lo relacionado con las responsabilidades de cada uno de los integrantes con y ante la entidad, se aprobó que se constituiría como asociación o corporación y se coloca en discusión si debe ser asociación o corporación. Después de escuchar definiciones y consideraciones se pone en votación el nombre de Asociación Prodiversitas Colombia o Corporación Prodiversitas Colombia, puesta en votación por los integrantes de la asamblea hubo siete votos a favor de Corporación y tres por Asociación, con lo cual queda definido el nombre de la entidad; **CORPORACION PRODIVERSITAS COLOMBIA**.

A continuación para aprobar el cuerpo estatutario se propuso que en la asamblea se definieran los criterios básicos sobre:

- Finalidad
  - objetivos
  - Tipos de miembros
  - Estructura directiva y orgánica de la corporación
  - Patrimonio y la forma de hacer los aportes
5. **La finalidad:** promoción y realización de actividades de documentación, información, investigación, enseñanza - aprendizaje, asesoramiento y desarrollo institucional de la diversidad biológica, cultural y social; en forma coordinada y cooperativa mediante la asociación de proyectos en estas materias en Colombia y América, promoviendo a su vez la cooperación internacional para estos fines con otras regiones culturales del mundo.
6. Para alcanzar esos propósitos la CORPORACION PRO-DIVERSITAS COLOMBIA procurará alcanzar los siguientes objetivos:
- Profundizar el desarrollo de la red de instituciones y organizaciones dedicadas al quehacer científico, cultural y social en América, formalizando su organización y funcionamiento, consolidando y ampliando la convocatoria de sus encuentros, promoviendo la creación de redes regionales, eco aldeas y todos los medios posibles para su crecimiento con pluralismo, independencia de pensamiento, autogestión y responsabilidad comunitaria, incluyendo el desarrollo de procesos de

afianzamiento cultural, económico y social de comunidades locales étnicas .

- Fundar un Centro educativo orientado al desarrollo de la totalidad de los objetivos de la CORPORACION PRO-DIVERSITAS COLOMBIA y proyectarlo a otros puntos geográficos del país y del continente americano en que puedan tener sede los proyectos asociados.
  - Promover y desarrollar sistemas de documentación, procesamiento y recuperación de información sobre biodiversidad para la consulta general y especializada, con espacios virtuales y redes sociales.
  - Promover y desarrollar investigaciones sobre diversidad biológica, cultural y social como sede de trabajos propios de los proyectos asociados o de proyectos iniciados en cooperación con otros organismos públicos o privados, nacionales e internacionales; y estimular a los miembros a desarrollar vínculos relevantes para su gestión y expresión cultural y económica.
  - Publicar y editar textos y material audiovisual sobre diversidad biológica, cultural y social en forma impresa, digitalizada o por otros medios.
  - Promover y desarrollar actividades educativas de diversa índole tales como conferencias, seminarios, talleres, cursos, jornadas, encuentros y congresos; y muy en especial carreras de adiestramiento en las áreas de organización, educación, salud, comercio, medio ambiente y otras relacionadas con la diversidad biológica, cultural y social.
  - Brindar asesoramiento a las instituciones asociadas y a otras de carácter público o privado, nacionales o internacionales que lo soliciten; y promover proyectos legislativos en cualquiera de los temas relacionados con la diversidad biológica, cultural y social.
  - Fortalecer los vínculos entre las instituciones asociadas a la CORPORACION a través de convenios específicos y actividades conjuntas de diversa índole; y fomentar la cooperación con instituciones de bien público, así como con entidades industriales o comerciales que propendan al desarrollo de los objetivos.
  - Cooperar con programas institucionales gubernamentales, no gubernamentales y privados afines o similares de organismos internacionales y de otros países para fortalecer PRO-DIVERSITAS en América y otros continentes.
7. **Tipos de miembros:** La CORPORACION PRODIVERSITAS COLOMBIA está integrada por los siguientes tipos de miembros: fundadores, asociados, honorarios, consejeros, consultores y voluntarios. Podrán invocar asimismo el carácter de miembros fundadores en cualquier categoría de las mencionadas quienes hayan firmado el acta de constitución.
8. **Estructura directiva y orgánica de la corporación:** la Asamblea General, Junta Directiva conformada por: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y hasta tres vocales siempre y cuando el número

total que la integren sea impar. El Representante Legal será nombrado por la Junta Directiva y se denominara Director Ejecutivo, este mismo tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva. Podría ser miembro de la corporación o externo a ella. Su nombramiento será hasta por el mismo periodo de la Junta Directiva. Acto seguido, se define tiempo máximo de periodo de elección en los cargos directivos: Después de una discusión argumentada entre los asambleístas se coloca en votación dos propuestas: dos años con posibilidad de reelección hasta tres periodos consecutivos; o tres años. Por unanimidad se aprueba máximo dos años. y hasta por tres periodos consecutivos.. En relación con las decisiones en la Corporación se aprueba por unanimidad, que en todas las instancias y situaciones las decisiones se tomarán por mayoría simple (la mitad más uno)

9. **El patrimonio y forma de hacer los aportes:** Se define que se constituye un aporte inicial de diez mil pesos (\$10000) por miembro fundador para el patrimonio semilla de la CORPORACION. Adicionalmente se aprueba un aporte de diez mil pesos (\$10000) pesos para cubrir gastos iniciales de: cámara y comercio y demás gastos que demande la formalización legal de la constitución de la CORPORACION. La asamblea general determinará las cuotas que se requieran en el futuro. A continuación se dio lectura a cada uno de los Artículos de los Estatutos siendo debatidos y aprobados por unanimidad, los cuales hacen parte integral de la presente acta.
10. A continuación se nombro una comisión de la asamblea para revisar el acta y los estatutos antes de hacer el trámite legal, integrada por los miembros Jorge Ronderos Valderrama, Linna Milena Mosquera Aguirre y Luisa Fernanda Gómez.
11. Se procedió a la elección de los miembros de la Junta Directiva votándose por unanimidad de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Jorge Ronderos Valderrama. C.C 17111970 de Bogotá

**VICEPRESIDENTE:** Oscar Hernando Gaviria Giraldo. C.C 1053811087 de Manizales.

**TESORERO:** Linna Milena Mosquera Aguirre. C.C. 153780408 de Manizales.

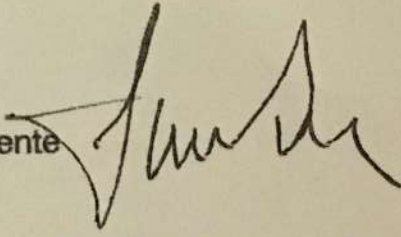
**SECRETARIA:** Mónica Aristizábal Gómez. C.C.1053813227 de Manizales.

**VOCAL:** José Esaín Lozano Galindo. C.C. 7721482 de Neiva.

12. Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, manifestando la aceptación expresa de los respectivos cargos.

13. La presente acta fue leída y aprobada por unanimidad, siendo las 9:00 pm y en constancia se firma,

Presidente



Vicepresidente

Secretaria

Tesorera

Vocal

## ANEXO

### LISTADO FUNDADORES ASISTENTES:

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cedula y lugar de expedición</b>
Ángela Patricia Zea Betancur	30326464 de Manizales
Jorge Arturo Melo Osorio.	1053765525 de Manizales
Vanessa Escobar Calderón.	1053786798 de Manizales
Oscar Hernando Gaviria Giraldo.	1053811087 de Manizales
Mónica Aristizábal Gómez.	1053813227
Luisa Fernanda Gómez García.	1053780747 de Manizales
Diana Carolina Álvarez Restrepo.	1053772230 de Manizales
José E saín Lozano Galindo.	7721482 de Neiva
Linna Milena Mosquera Aguirre.	1053780408 de Manizales
Jorge Ronderos Valderrama.	17111970 de Bogotá
<b>LISTADO FUNDADORES QUE NO ASISTIERON Y CON EXCUSA</b>	<b>Cedula y lugar de expedición</b>
<b>Nombre y apellidos</b>	
Yuli Marcela Ortiz Salazar.	1053772577 de Manizales
Manuel Ignacio Moreno Ospina.	15962056 de Salamina
Sandra Milena Toro Cortez	30338536 de Manizales
Lorena Henao Ángel.	1053813959 de Manizales
Constanza del Pilar Carvajal Vargas.	30338536 de Manizales
William Torres Carvajal	354428 de Puerto Salgar (Cmarca.)
José María Borrero Navía	